

Bogotá D.C, viernes 27 de febrero de 2026

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Oficina de Control
Interno

ASUNTO: Entrega informe Evaluación Sistema Control Interno Contable 2025

Cordial saludo, respetada Doctora.

Se remite el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable con corte a diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y el Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, mediante los cuales se establecen las directrices para la evaluación, cambio del periodo contable 2024–2025 y el reporte de información a la Contaduría General de la Nación, así como demás disposiciones concordantes.

Es importante que los responsables del proceso analicen las observaciones y recomendaciones emitidas por Oficina y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta transparencia – Informes de Control Interno.

Atentamente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández Hurtado – Subdirectora de Gestión Corporativa
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
José Luis Aldana Romero – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
María Alexandra Sandoval Concha – Jefe Oficina Jurídica.
Anggie Lorena Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Judy Milena Murcia Pineda - Profesional Especializado Responsable Contabilidad
Ingry Socha Ortiz - Tesorera

Documento 20261100026713 firmado electrónicamente por:



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





**Angélica Hernández
Rodríguez**

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 27-02-26 08:30:39

Miguel Ángel Romero Suárez - Contratista 066 de 2026 - Oficina de Control
Interno

Revisó:



82667f09b29868741749fc49c5a21772bef32adc9304119f51694055dd74cf73

Código de Verificación CV: 4c940



  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20261100026723 Fecha: 27-02-2026
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Evaluación Sistema Control Interno Contable.
FECHA:	27 de febrero de 2026.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Subdirección de Gestión Corporativa – Proceso Gestión Financiera.
LIDER DEL PROCESO:	Liliana Patricia Hernández Hurtado – Subdirectora de Gestión Corporativa.
RESPONSABLE OPERATIVO:	Judy Milena Murcia Pineda – Contadora. Ingry Paola Socha Ortiz - Tesorera
OBJETIVO:	Evaluar el control interno en el proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, establecer el grado de confianza que se le puede otorgar y proponer acciones de mejora.
ALCANCE:	1 de enero a 31 de diciembre 2025.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: - Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública. Artículo 1 (Artículos 2.2.21.2.2 literal a y 2.2.21.4.9 literal d). - Resolución 533 de 2015 de la CGN, “Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno”. - Resolución 193 de 2016 de la CGN, “Por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” Art 3 y 4 Anexo. - Resolución Reglamentaria 002 de 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C. “Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones” - Resolución 331 de 2022 de la CGN, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”. - Resolución 356 de 2022 de la CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.
--------------------------------	---

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	• Resolución 285 de 2023, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”. • Resolución 411 de 2023 de la CGN “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y la modificación del art. 6 a través de la Resolución 038 de 2024. • Resolución 451 de 2024 de la CGN “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” • Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024 de la CGN: “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2024 - 2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”. • Instructivo de cierre 2025. Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable • Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable Versión 3 de diciembre de 2025. Contaduría General de la Nación. Interna: ● Manual de Políticas Contables (GF-MN-01) Versión 7: Fecha de actualización: 21/03/2025 ● Caracterización Proceso Gestión Financiera (GF-CA-01) Versión 9: Fecha de Actualización 21/04/2024. Armonización de los objetivos con el proceso de acuerdo a la nueva plataforma estratégica de la entidad. ● Procedimiento Gestión Contable (GF-PD-01) Versión 19: Fecha de Actualización 13/06/2025 ● Procedimiento Gestión de Ingresos (GF-PD-04) Versión 4 y 5: Fecha de Actualización: 03/08/2022 y 22/11/2024 respectivamente. ● Procedimiento Gestión de Pagos (GF-PD-05) Versión 10 y 11: Fecha de Actualización: 27/10/2023 y 22/11/2024 respectivamente. ● Caracterización Proceso Gestión de Recursos Físicos (RF-CA-01) Versión 9 Fecha de Actualización: 21/04/2025. Armonización de los objetivos con el proceso de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad
--	---

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3
		● Procedimiento Manejo y Control de Bienes (RF-PD-01) Versión 13 y 14: Fecha de Actualización: 24/07/2023 y 10/10/2024 respectivamente. ● Caracterización Proceso Talento Humano (GTH-CA) Versión 9: Fecha de Actualización: 21/04/2025. Armonización de los objetivos con el proceso de acuerdo con la nueva plataforma estratégica de la entidad ● Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales (TH-PD-04) Versión 11: Fecha de Actualización: 23/05/2025.		

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información al responsable operativo del proceso.
- Análisis de la información y de la normatividad.
- Generación de informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2025, con criterio de independencia y objetividad, en armonía con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

Frente a la evaluación realizada es importante precisar los siguientes conceptos, señalados en el *Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable* de la Contaduría General de la Nación:

Control Interno Contable: Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Evaluación del control interno contable: En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Riesgo de índole contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Limitación al ejercicio de evaluación y seguimiento:

Teniendo en cuenta que las Revelaciones a los Estados Financieros fueron recibidas el 16/02/2026, fuera del plazo establecido para la entrega de la información solicitada y que posteriormente, el 23/02/2026, se remitió un alcance adicional, la evaluación se efectuó mediante verificación selectiva teniendo en cuenta los criterios evaluados como incumplidos o cumplidos parcialmente en evaluaciones anteriores, frente a los criterios establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno (Anexo Resolución 285 de 2023, CGN) y en el Manual de Políticas Contables (GF-MN-01).

Asimismo, se precisa que la información suministrada contenía documentos duplicados que no permitieron identificar con claridad la versión definitiva para iniciar el seguimiento (Anexo 1 Informe CIC), situación que generó reprocesos al equipo auditor.

Conforme lo expuesto, el Informe se presenta atendiendo la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, y mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, donde se registran las valoraciones cuantitativas y cualitativas:

- **Valoración cuantitativa:** toma en cuenta la Existencia y el grado de Efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, para los elementos de: Políticas Contables, etapas del proceso contable, la rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable. Se evalúan 32 criterios de control, cada uno con una pregunta que verifica su existencia y una o más preguntas que evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración:

RESPUESTA	VALOR EXISTENCIA (Ex)	VALOR EFECTIVIDAD (Ef)
SI	0.30	0.70
PARCIALMENTE	0.18	0.42
NO	0.06	0.14

Una vez evaluados los criterios en su totalidad y de acuerdo a la metodología de la CGN, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad de acuerdo con la siguiente escala de calificación:

--

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

- **La Valoración cualitativa:** describe el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 26 de febrero de 2026, se presentó el informe a través del CHIP a la Contaduría General (www.chip.gov.co), el cual presenta como principal resultado una valoración Cuantitativa de 4.78 puntos sobre 5, ubicando la calificación en un rango Eficiente. La evidencia de la gestión adelantada se muestra a continuación:

→ chip.gov.co/inicio/consulta/ciudadano


GENERAL DE LA NACIÓN
 Cuentas Claras, Estado Transparente

CHIP ▾ Servicios al usuario ▾ Ayuda ▾

Volver

Entidad: 223511001 - Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Periodo: 01-01-2025 al 31-12-2025

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE ▾

Nivel: 1 ▾

Envío número: 4660803

Fecha recepción: 2026-02-26 20:47:33

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)
	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			
	2	VALORACIÓN CUALITATIVA			

Volver

Respecto a este resultado, se observa el siguiente comportamiento de la gestión en las vigencias anteriores:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			2022	2023	2024	2025
POLÍTICAS CONTABLES			0,92	0,97	0,93	0,97
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	RECONOCIMIENTO	Identificación	1,00	1,00	1,00	1,00
		Clasificación	1,00	1,00	1,00	1,00
		Registro	1,00	0,97	0,97	0,97
		Medición Inicial	1,00	1,00	1,00	1,00
		Medición Posterior	0,78	0,93	0,78	0,93
		Presentación de Estados Financieros	0,93	1,00	0,93	1,00
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			1,00	1,00	1,00	1,00

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	0,93	1,00	0,94	0,80
PROMEDIO TOTAL AGRUPADO POR CRITERIOS	0,91	0,97	0,94	0,96
RESULTADO TOTAL	4,57	4,84	4,71	4,78

Fuente: Informes CIC cierres 2022, 2023, 2024 y 2025

Del análisis comparativo de las vigencias 2022–2025 se observa que, si bien la calificación alcanzó su punto más alto en 2023 (4,84), en 2024 presentó una variación a la baja (4,71) y para 2025 se evidencia una recuperación, alcanzando 4,78. Este comportamiento refleja estabilidad en el desempeño del Sistema de Control Interno Contable, manteniéndose de manera consistente en el rango EFICIENTE. La mejora frente a la vigencia inmediatamente anterior indica fortalecimiento en algunos criterios evaluados, sin perjuicio de las oportunidades de mejora identificadas en materia de gestión del riesgo contable y revelaciones.

Este informe se publica en la web institucional, sección Transparencia, Informes control Interno 2026 y se presenta ante la Contraloría de Bogotá, con el reporte del “CBN- 1019 Informe de Control Interno Contable” en el marco de la Cuenta Anual FUGA- SIVICOF.

FORTALEZAS

1. Cumplimiento general del marco normativo aplicable al Régimen de Contabilidad Pública, evidenciando estabilidad en la existencia y efectividad de los controles asociados al proceso contable, manteniendo la evaluación cualitativa en el rango EFICIENTE (4,66 sobre 5).
2. Adecuado desarrollo de las etapas del proceso contable vinculadas al Reconocimiento, especialmente en las fases de Identificación, Clasificación, Medición Inicial y Presentación de Estados Financieros, con registro individualizado de los hechos económicos a través del aplicativo institucional y soporte en libros auxiliares.
3. Mejora sostenida en la gestión de conciliación de Operaciones Recíprocas (OR), evidenciándose mayor coherencia en el cruce de información reportada en el sistema CHIP y reducción de diferencias frente a vigencias anteriores.
4. Registro de socializaciones a los equipos misionales y unidades de gestión vinculadas al flujo de información contable, del Plan de Sostenibilidad Contable para la vigencia.
5. Oportunidad y consistencia en la presentación y publicación de los Estados Financieros.
6. Fortalecimiento del Manual de Políticas Contables (versión vigente 2025), así como de los documentos del Sistema Integrado de Gestión asociados al proceso contable.
7. Evidencia de monitoreo periódico del proceso contable, a través de conciliaciones, revisión de información con áreas generadoras de hechos económicos y funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable.
8. La gestión periódica adelantada por la Subdirectora de Gestión Corporativa para acompañar y hacer seguimiento a las conciliaciones realizadas entre la Nómina y Contabilidad.
9. Articulación entre la Subdirección de Gestión Corporativa y las áreas proveedoras de información contable, lo que permitió atender algunas de las observaciones identificadas en la vigencia anterior.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

De conformidad con los cumplimientos parciales identificados en el Anexo 1 y con el análisis de existencia y efectividad de los controles, se recomienda:

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

1. Fortalecer la implementación integral de las Políticas Contables, asegurando su aplicación homogénea en todas las áreas generadoras de hechos económicos y su articulación permanente con la realidad operativa institucional.
2. Mantener los procesos, procedimientos, formatos y demás información actualizados tanto en la página web de la entidad como en la intranet, asegurando que las versiones de los mismos sean coherentes entre sí.
3. A las unidades de gestión, reportar según lo establecido en los procedimientos, el Plan de Sostenibilidad Contable y en el Manual de Políticas Contables, la información requerida en los términos y condiciones señaladas.
4. Revisar la gestión reportada en el monitoreo, toda vez que se evidenciaron referencias de la gestión del 2024 o de documentos no vigentes o desactualizados.
5. Dar cumplimiento integral a los procedimientos internos, de tal manera que se pueda garantizar que los hechos económicos registrados, estén soportados de manera idónea, conforme se señala en el criterio.
6. Formular acciones de mejora que institucionalmente permitan el cumplimiento de las directrices o lineamientos que garanticen la actualización oportuna de los hechos económicos en la entidad. Lo anterior conforme lo observado en el Ítem 23.4 del Anexo 1.
7. Formalizar y documentar de manera expresa la identificación de riesgos de índole contable y fiscal dentro del Mapa de Riesgos de Gestión institucional, diferenciándolos de los riesgos de corrupción y asegurando su monitoreo periódico.
8. Garantizar el registro oportuno y definitivo de los libros de contabilidad en el sistema de gestión documental institucional, asegurando que correspondan a versiones finales posteriores al cierre, conforme lo establecido en el procedimiento Gestión Contable GF-PD-01 Actividad 11.
9. Mantener la revisión periódica de los controles asociados a la completitud y consistencia de la información financiera presentada a usuarios internos y externos, garantizando su coherencia.

De manera general se recomienda revisar las observaciones y recomendaciones para cada criterio, indicadas en el Anexo 1 e implementar las correcciones que se consideren pertinentes.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ
MIGUEL ÁNGEL ROMERO SUÁREZ
AUDITORES

Anexo 1 Informe CIC FUGA dic2025

Documento 20261100026723 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 27-02-26 08:31:41

Maria Janneth Romero Contratista
Oficina de Control Interno

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Miguel Ángel Romero Suárez

Fecha firma: 27-02-26 08:28:18

Contratista 066 de 2026

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 27-02-26 08:25:44



1711436e5765deb19a2d8b43a7f537bb4c70b66093a12f2b8d0d1a4c718e0eb9

Código de Verificación CV: ccff7